

12:35 pm
30/11/16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 27 -2016-MPB

Bagua, 18 de Noviembre del 2016

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 33-2016 de fecha 11 de Noviembre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 182-2016-USPDS/MPB, de fecha 08 de Noviembre del 2016, La Jefe (e) de la Unidad de Salud Promoción y Desarrollo Social, hace llegar el proyecto **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2017**, que tiene como objeto general determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, de acuerdo con los compromisos e indicadores que en anexo forma parte del presente convenio.

Que, mediante Informe Legal N° 230-2016-MPB-UAJ-CLENCH Exp. 1048 la Asesora Legal de esta Municipalidad emite opinión legal procedente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33-2016, el Pleno de Concejo, mediante voto por Unanimidad, acordó aprobar la suscripción del citado convenio, de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA para el año 2017.

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será a partir de la suscripción del citado convenio hasta el 31 de Diciembre del 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

William Nolberto Segura Vargas
William Nolberto Segura Vargas
ALCALDE